



RAD. 080014189006-2022-00114-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO: FRANCESCO ENRIQUE BALLESTAS NOVOA. C.C. No. 1045730155

INFORME DE SECRETARIA. Señor Juez, a su despacho el presente Ejecutivo, informándole que se encuentra pendiente resolver liquidación de crédito presentada por la parte demandante, de la misma no se presentaron objeciones algunas. Sírvase proveer. Barranquilla, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Revisado en el expediente se observa que la parte demandante por medio de su apoderado judicial presentó la liquidación de crédito en la misma informa que la obligación del pagare No 7670088137, se encuentra pagada en su totalidad, la liquidación fue fijada en lista por la secretaria en fecha 16 de enero del 2022, notándose que no hubo presentación de objeción y se encuentra acorde a lo dispuesto en el artículo 446 del CGP, por lo que el despacho procede a aprobar la liquidación del crédito

PAGARÉ N° 7670088138

CAPITAL	\$ 287.077,00
INTERESES CORRIENTES	\$ 0,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 50.522,83
TOTAL	\$ 337.599,83

PAGARÉ N° 7670088136

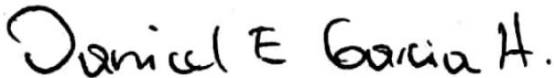
CAPITAL	\$ 24.623.916,00
INTERESES CORRIENTES	\$ 0,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 5.204.669,04
TOTAL	\$ 29.828.585,04

Por lo expuesto el JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA LOCALIDAD SUROCCIDENTE;

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de crédito presentada por la parte demandante como se expone la imagen de la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ